

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 717-003/19
CG

DECRETO N° **2612** S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", tramita la designación en carácter de reemplazante a favor del Dr. Luis Marcelo Rodríguez, CUIL 20-24613350-7, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, por el período comprendido entre el 14 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, por licencia sin goce de haberes de su titular Dra. María Calvo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 135-S-2015 se designó a la Dra. Calvo en el cargo de Directora de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud, y se le concedió la licencia sin goce de haberes, a partir del 11 de diciembre de 2015 y mientras se desempeñe en el mencionado cargo;

Que, como consecuencia de ello, la Dirección del citado nosocomio, solicita la designación en carácter de reemplazante a favor del Dr. Rodríguez en el citado cargo;

Que, el reemplazo tramitado se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5861, N° 5877 y N° 6371;

Que, obran en autos certificado de servicios y planillas de asistencia que acreditan el efectivo cumplimiento de los mismos por parte del Dr. Rodríguez, por el período antes individualizado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por designado en carácter de reemplazante al Dr. Luis Marcelo Rodríguez, CUIL 20-24613350-7, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 5-03 Hospital "Dr. Néstor Sequeiros", y por cumplidos los servicios prestados durante el período comprendido entre el 14 de diciembre de 2015 y el 30 de junio de 2016, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indica:




E.C. CLAUDIA BISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



DECRETO N°

2612

S.

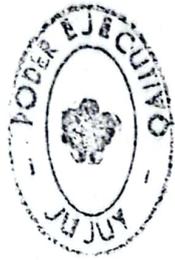
EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0": Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Dra. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy